



CIRCULAR CAI/012/2025

COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Con fundamento en el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara en atribuciones de la Dirección de Innovación Gubernamental y la Dirección de Patrimonio, y derivado del proceso de compra consolidada de equipos de cómputo (laptops), se emiten los siguientes lineamientos para asegurar el uso eficiente de los recursos tecnológicos, evitar la subutilización de equipos y mantener actualizado el inventario institucional.

LINEAMIENTOS:

1. SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EXISTENTE.

Cuando una dependencia solicite un equipo nuevo y ya cuente con uno previamente asignado bajo resguardo (personal o departamental), deberá tramitar el cambio de resguardo del equipo anterior antes de recibir el nuevo, esto para ser reasignado y en caso de que el equipo se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento, lo anterior conforme al procedimiento vigente de la Dirección de Patrimonio.

Cuando el equipo de cómputo se encuentre en mal estado y ya no cumpla con los estándares mínimos indispensables para la operatividad del área resguardante, la dependencia deberá trámite la solicitud de envío a almacén (baja), mediante los procesos establecidos por la Dirección de Patrimonio y la Dirección de Innovación Gubernamental.

2. PROHIBICIÓN DE DUPLICIDAD DE RESGUARDOS.

No se permitirá mantener simultáneamente dos o más equipos de cómputo bajo el mismo resguardo personal o departamental. Esta medida busca optimizar los recursos, reducir costos de mantenimiento/licenciamiento y garantizar la trazabilidad del inventario.

Únicamente el personal que tenga a su cargo aulas de capacitación con equipo de computo podrá tener a su resguardo dos o más bienes.

3. REVISIÓN Y REGULARIZACIÓN DE INVENTARIO.

Las dependencias deberán revisar sus resguardos y, en caso de identificar duplicidades o equipos en desuso, gestionar la baja o reasignación correspondiente de su inventario ante la Dirección de Patrimonio, conforme a los lineamientos

4. GESTIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES.

Toda solicitud de equipo nuevo deberá acompañarse, en su caso, de la evidencia del trámite de baja de su inventario o cambio de resguardo del equipo a sustituir.



CUMPLIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO:

Agradecemos el apoyo de todas las dependencias para dar puntual cumplimiento a estos lineamientos. Para orientación sobre el procedimiento de baja o aclaraciones, favor de dirigirse con personal de la Dirección de Patrimonio a las extensiones 1318, 1644, 1668, 1512 y 1446, y de la Dirección de Innovación Gubernamental a las extensiones 2410 y 3104.

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DE GUADALAJARA, TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA"

Guadalajara, Jalisco a 13 de noviembre de 2025



Gobierno de
Guadalajara

Administración e Innovación
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

ING. SAMUEL GONZÁLEZ LOZA
DIRECTOR DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

Dirección de
Innovación Gubernamental
Administración e Innovación

MTRO. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEL
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

L.C.P. JUAN MANUEL IBARRA BAUTISTA
DIRECTOR DE PATRIMONIO

Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Patrimonio
Administración e Innovación